



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 142-2025-MDH/A

Huanchaco, 27 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO;

El Memorandum N° 32-2025-MDH/A de fecha 27 de marzo del 2025, el Despacho de Alcaldía, dispone aceptar la renuncia del C.P.C. LUIS ALBERTO CHAVEZ CASTILLO como jefe de la unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria Ley N° 31433, es atribución del alcalde, designar y cesar a los cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 91-2023-MDH/A, de fecha 08 de marzo del 2023, se procedió a DESIGNAR, CPC. LUIS ALBERTO CHAVEZ en el CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que, mediante el Memorandum N° 32-2025-MDH/A de fecha 27 de marzo del 2025 el señor alcalde dispone emitir resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía 91-2023-MDH/A y dar por concluida la designación de CPC. LUIS ALBERTO CHAVEZ en el CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CULMINADA, la designación de CPC. LUIS ALBERTO CHAVEZ en el CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y proceda con la entrega de cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 91-2023-MDH/A, de fecha 08 de marzo del 2023 y dar por concluida la designación de CPC. LUIS ALBERTO CHAVEZ en el CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a las diferentes instancias conformadas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG

(044) 461 313

@municipalidaddehuanchaco

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

www.munihuanchaco.gob.pe

/municipalidaddehuanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe